

# ESTATUTOS

## Objetivo

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo empresa “Los Guajes” con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- **Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.**
- **Tomar decisiones democráticamente**
- **Gestionar un proyecto de forma cooperativa: reparto de tareas y recursos, interdependencia positiva, resultados colectivos.**

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

- **Marketing**
- **Recursos humanos**
- **Contabilidad**
- **Producción**

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en

el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVA EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real

- **Promoverá la participación de los socios trabajadores**
- **Será administrada por los socios trabajadores**
- **Pertenece a los socios trabajadores**
- **Contribuirá a la formación de los socios trabajadores**

En caso de no traer el dinero pactado (5 euros) se ponen dos euros más de multa

## **Organización y Responsabilidades**

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios que forman la asamblea general. Los miembros presidentes en la asamblea constituyen el quórum.

## **Asamblea general**

Además de la asamblea de constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta asamblea final la cooperativa presenta a la asamblea general una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

- **La cantidad destinada al fondo de reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.**
- **La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.**

## **Obligación de los socios**

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la asamblea general

- Acatar las decisiones adaptadas de manera democrática por la cooperativa
- Participar en el objeto social de la cooperativa
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades
- Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.